



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 308 -2020 - MDS

Surquillo, 23 OCT. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Expediente N° 2609-2020 de fecha 07 de agosto del 2020 presentado por la empresa CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS ELSVAN S.A.C., identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20545778000, con domicilio fiscal en Cl. Los Antares N° 320, torre B oficina 407 urbanización Alborada, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, con el que solicita autorización para instalar dos (02) elementos de publicidad exterior en el predio sito en Cl. Alfa y Omega Mz. D Lt. 1 y 2 esquina con Cl. Alfa Cisne urbanización La Calera de la Merced, Distrito de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración en el marco del ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones velando, además, por el correcto uso de los espacios físicos a ser utilizados para la instalación de los citados elementos de publicidad exterior;

Que, a través de las Ordenanzas N° 056-MDS y 1094-MML se establecieron las normas reglamentarias para la ubicación de elementos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente, dado que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la instalación de aquellos en las vías locales y bienes de uso público y privado de su jurisdicción;

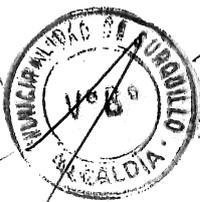
Que, a través del ITEC N° 237-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 31, así como el Informe N° 1272-2020-SCA-GDE-MDS de fojas 32, ambos emitidos por la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud presentada cumple con la normativa municipal citada en el considerando anterior y con lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta entidad habiéndose efectuado, además, el pago del derecho correspondiente, según se acredita con el Recibo N° 907039;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 223-2020-GAJ-MDS de fecha 17 de setiembre de 2020 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE la solicitud presentada por la empresa CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS ELSVAN S.A.C. para instalar dos (02) elementos de publicidad exterior con las siguientes características:

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero		
Leyenda	"IMAGEN +LOGO + SURQUILLO + CALERA VII + 23 EXCLUSIVOS DEPARTAMENTOS + *DEPARTAMENTOS FLAT DE 1,2 Y 3 DORMITORIOS + DESDE 40 M2 HASTA 103 M3 + * 20 ESTACIONAMIENTOS. + *1 ASCENSOR. +* COCINA: REPOSTEROS ALTOS Y BAJOS + CON TABLEROS DE GRANITO. + *DORMITORIOS CON CLOSET. + *FINOS ACABADOS. + *EXCELENTE VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN + INFORMES Y VENTAS+ IMAGEN + CALLE ALFA Y OMEGA, MZ. , LOTE 1 Y 2 + URB. LA CALERA DE LA MERCED, + DISTRITO DE SURQUILLO + IMAGEN + 986-680-737 / 992583911 + IMAGEN + WWW.ELSVAN.PE + ELSVAN.CONSTRUCCIONES.INMOB@GMAIL.COM + FINANCIÁ: + RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° "		
Medidas	Cara 1	4.50 m x 3.50 m	Área total 15.75 m²
Tipo	Sin iluminación		
Material	Lona		
Cara	Una		
Ubicación	Adosado a fachada		
Dirección	Cl. Alfa y Omega Mz. D Lt. 1 y 2 esquina con Cl. Alfa Cisne urbanización La Calera de la Merced - Surquillo		





Municipalidad de Surquillo

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero			
Leyenda	"IMAGEN +LOGO + SURQUILLO + CALERA VII + 23 EXCLUSIVOS DEPARTAMENTOS + *DEPARTAMENTOS FLAT DE 1,2 Y 3 DORMITORIOS + DESDE 40 M2 HASTA 103 M3 + * 20 ESTACIONAMIENTOS. + *1 ASCENSOR. +* COCINA: REPOSTEROS ALTOS Y BAJOS + CON TABLEROS DE GRANITO. + *DORMITORIOS CON CLOSET. + *FINOS ACABADOS. + *EXCELENTE VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN + INFORMES Y VENTAS + IMAGEN + CALLE ALFA Y OMEGA, MZ. , LOTE 1 Y 2 + URB. LA CALERA DE LA MERCED, + DISTRITO DE SURQUILLO + IMAGEN + 986-680-737 / 992583911 + IMAGEN + WWW.ELSVAN.PE + ELSVAN.CONSTRUCCIONES.INMOB@GMAIL.COM + FINANCIÁ: + RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° "			
Medidas	Cara 1	4.50 m x 3.50 m	Área total	15.75 m ²
Tipo	Sin iluminación			
Material	Lona			
Cara	Una			
Ubicación	Adosado a fachada			
Dirección	Cl. Alfa y Omega Mz. D Lt. 1 y 2 esquina con Cl.Alfa Cisne urbanización La Calera de la Merced - Surquillo			

ARTÍCULO SEGUNDO.- La solicitante queda obligada a cumplir lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado que forma parte del expediente presentado, así como a exhibir la autorización otorgada en un lugar visible del establecimiento comercial que conduce.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo que proceda a efectuar la notificación al administrado en el domicilio fiscal señalado en la parte introductoria de la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE